



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7502

BUENOS AIRES, 13 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1784-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Makinthal Química S.R.L. con RNE N° 020046124, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0520036, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 124 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

5
2016



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7502

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0520036, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma Makinthal Química S.R.L. por el término de 5 años a partir del 9 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 72 que se desglosa y forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 8, 55 y 64.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0520036.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado N° 0520036 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-551-10-9.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-1784-15-7

DISPOSICION N°

7502

↳

Or

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

MAX POWER FLOC FO 4650 PWG

Floculante para agua de consumo

MAX

**FO
4650
PWG**

Lea atentamente el rótulo antes de utilizar.
Es una poliacrilamida catiónica.

Actúa de manera eficaz como ayuda de coagulación en procesos de separación de líquido-sólido en una amplia gama de procesos a escala industrial.

Usos

Deshidratación mecánica.

Velocidad de sedimentación por gravedad.

Mejora la formación de flóculos con velocidades de sedimentación más altas y mejor calidad del agua. Coadyuvante de coagulación.

Coadyuvante de sedimentación con coagulantes orgánicos e inorgánicos.

Clarificación del agua.

Mejora la calidad del agua reduciendo los sólidos en suspensión y la turbidez.

Flotación por medio de aire disuelto.

Da como resultado un mayor rendimiento.

Filtración

Mejora la calidad del agua filtrada y la producción.

Las anteriores son aplicaciones primarias para este producto, que pueden resultar beneficiosas

en cualquier proceso de separación líquido-sólido.

Aplicación

Las soluciones de uso se pueden preparar con una concentración de hasta un 0,5% a través de una unidad de preparación automática o por batch. Las soluciones se deben dejar madurar unos 30 a 60 minutos para lograr la máxima eficacia.

El agua de la dilución posterior debe añadirse a la solución de uso justo antes del punto de dosificación, en una proporción al menos 10:1. Se deben evitar bombas centrífugas en la transferencia de polímeros.

Propiedades típicas

Apariencia: Polvo granular blanco

Peso molecular relativo: Alto

Densidad [kg/m³]: 850 50

pH de solución al 0,5% a 25°C: 4,0 - 7,0

Viscosidad, cps: 0,10% 100

0,25% 280

0,50%[†] 580

Acrilamida libre < 500 mg/Kg.

Dosis Máxima en agua potable: 1 p.p.m.

Precauciones Personales

Los derrames son muy resbaladizos al mojarse. Barrer el derrame y colocarlo en recipientes para descartar y disposición final.

Enjuagar el área del derrame con abundante agua. Si permanece resbaladizo, aplicar más compuesto para barrido en seco. Evitar que el líquido ingrese en desagües sanitarios.

Primeros auxilios

Ingestión

No se anticipa que el material sea lesivo por ingestión. Enjuagarse la boca antes de beber 1 ó 2 vasos de agua.

Contacto con la piel

Despojar de la ropa contaminada. Lavarse con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos.

Contacto con los ojos

Enjuagar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos como mínimo.

Inhalación

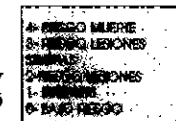
No se anticipa que el material sea lesivo por inhalación. Si es necesario retirar a la persona afectada al aire libre.

Manejo

Uso Profesional Exclusivo.

Mantener limpieza y orden para controlar las acumulaciones de polvo.

En caso de escasa ventilación, utilizar máscara buco-facial con filtros para polvos.



Usar protección ocular y/ofacial.

Usar guantes impermeables para manipuleo de

productos químicos. Luego de manipular el producto y antes de comer, beber o fumar, lavarse la cara y las manos minuciosamente con agua y jabón.



Almacenamiento
Manténgase fuera del alcance de los niños.

No utilizar contenedores ni equipo de hierro, cobre o aluminio. El material es higroscópico y con el objeto de mantener su integridad no deberá exponerse a la humedad ni a temperaturas superiores a 35°C

- 4- PUEDE EXPLOTAR
- 3- PUEDE EXPLOTAR POR GOLPE O CALOR
- 2- CAMBIO QUÍMICO
- 1- INESTABLE POR CALOR
- 0- ESTABLE

EMERGENCIA

CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES:
0800-333-0160

R.N.E. 020046124

R.N.P.U.D. 0520036

1-47-0000-1784-15-7
LD

Acrilamida libre < 500 p.p.m.

MADE IN USA

LOTE N°

Elab.

Vto.

Peso Neto 25 Kg

Es un producto **Makinthal**

Tecnología en Tratamientos de Agua

Makinthal La Oclisea 2015 [B1839DLE] 9 de Abril E. Echeverría Buenos Aires ARGENTINA Teléfono Fax 54 11 4693 1705 e-mail: makinthal@ciudad.com.ar



MAN CARLOS TORRES
ING. QUÍMICO

Makinthal Química S.R.L.
CUSTAVO COLLA

7507
3 JUL
3



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0520036

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: FLOCULANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO
2. Marca: MAK POWER FLOC FO 4650 PWG
3. Origen: ESTADOS UNIDOS
4. Principios Activos: POLIACRILAMIDA CATIONICA 100 %
5. Forma de Presentación: BOLSA DE CONTENIDO NETO 25 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.
8. Domiciliado en: LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046124
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001784-15-7.

Disposición N°: **7 5 0 2**

Fecha:

13 JUL. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 09/06/2015.


DR. RODERVO LEDESMA
Subadministrador Nacional

ANMAT
Sello y Firma del Funcionario Responsable